

## PLAN DE CONCILIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. 2019-20.

### Plan de Conciliación del Departamento

El Departamento está adherido al plan de conciliación familiar planteado en el documento general del Plan de Igualdad, elaborado por la Unidad de Igualdad de la UGR (ver en <http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311>), que concretamente en su Eje 8 se cita literalmente: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y tiempos de trabajo.

**Objetivo:** Promover la conciliación entre la vida laboral-académica y personal de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios.

Acción 8.1.- Elaboración de un Plan de conciliación de vida laboral, familiar y personal.

Acción 8.2.- Promoción de un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UGR.

Acción 8.3.- Instar a centros y departamentos para la consideración de las cargas familiares del profesorado adscrito a los mismos en la asignación de los horarios de clase.

Acción 8.4.- Valoración de los horarios y periodos vacacionales del PAS para facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

Acción 8.5.- Promoción de medidas para facilitar las condiciones de estudio a las mujeres estudiantes con cargas familiares.

La relación de medidas dirigidas en este sentido durante el curso 2019-20 son:

Las medidas más destacadas que llevan a cabo en el Departamento dentro de este plan de conciliación familiar son: Flexibilidad y adaptación horaria en la programación docente del Departamento según las necesidades de dependencia familiar del profesorado responsable.

Estas necesidades también se tendrán en cuenta para la conciliación familiar del personal del sector PAS, adaptando su horario, en la medida de lo posible, para esta conciliación. Como consecuencia del punto anterior, a la hora de determinar los grupos de enseñanza teórica o práctica se tiene en cuenta si el PDI tiene niños pequeños, algún familiar enfermo, o situación comparable, adscribiéndosele grupos en horario compatible con las tareas familiares.

- Para la elección de **horarios de docencia** se tiene en cuenta, siempre que sea posible y dentro de las competencias del Departamento, adecuarlo a las tareas cotidianas para el cuidado familiar; fomentándose la flexibilidad y los acuerdos que mejor satisfagan las necesidades personales. Del mismo modo se procede para fijar el **horario de atención tutorial** que el profesorado indica en función de su disponibilidad.
- El horario para el **personal del sector del PAS**, se concilia siempre que sea posible con la labor en el Departamento con los quehaceres familiares especialmente los relacionados con la dependencia (hijos pequeños, personas mayores, personas discapacitadas, u otras situaciones que aconsejen el uso de este plan de conciliación).
- Se han organizado los **espacios** en función de las necesidades personales de los docentes y personal implicado en el departamento, ya que desde el departamento se considera que una conciliación familiar, laboral y personal establece un aumento en la calidad de vida de las personas primando las oportunidades para todos.
- Para fijar las horas de las distintas **convocatorias** de Junta de Dirección, Consejo de Departamento, Reuniones de Secciones Departamentales, Comisiones, etc. También se tiene en cuenta que el inicio y el fin de las reuniones sea compatible con los horarios escolares y la atención familiar.
- Facilitar la **sustitución** de cualquier miembro del Departamento que tenga que ausentarse por causas familiares de fuerza mayor y han contribuido todos los docentes del departamento a esta situación.
- Apoyar y facilitar, dentro de las competencias del Departamento, el establecimiento de **Ludotecas** y **Servicios Educativos** en periodos de vacaciones escolares en los centros dónde impartimos docencia (Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Facultad de Bellas Artes, etc.) y otras iniciativas que promueve la Universidad.
- Para la **elaboración del POD** del departamento se siguen las acciones de conciliación facilitando en todo momento que las personas del departamento puedan acogerse a las mismas. Entre ellas se facilita que previa a la

elaboración del POD, los docentes puedan mostrar sus preferencias para el siguiente curso fomentando de este modo la conciliación familiar.

- Posibilidad de trabajo a distancia, especialmente en lo que hace referencia a corrección de pruebas escritas, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, etc., siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la Universidad de Granada.
- Se intenta evitar las actividades fuera del horario habitual, como cuando se realizan las reuniones, pruebas escritas u orales u otras actividades similares como seminarios, etc.
- Evitar reuniones de los órganos colegiados en horarios incompatibles con el personal afecto a este plan
- Otras medidas que pudieran plantear las personas necesitadas de conciliación familiar es estudiado y, en la medida de lo posible, autorizadas.

La Junta de Dirección del departamento asume la función de mediación en caso de que sea necesaria para la aplicación de este plan, así como el fomento de la conciliación y la revisión de sucesivas actualizaciones del Plan de Igualdad de la Universidad de Granada.